



PLENO EXTRAORDINARIO DEL 24 VEINTICUATRO DE JULIO DEL 2020 DOS MIL VEINTE.

Siendo las 09:00 nueve horas, encontrándose debidamente integrado el Honorable Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, por los **C.C. MAGISTRADO PRESIDENTE RUBÉN DARÍO LARIOS GARCÍA, MAGISTRADO VÍCTOR SALAZAR RIVAS, MAGISTRADO FELIPE GABINO ALVARADO FAJARDO, y LICENCIADO JUAN FERNANDO WITT GUTIÉRREZ** Secretario General y de Pleno, tomando en consideración la emergencia sanitaria que continúa en nuestro país por el COVID-19, y en total apego y observación, desde luego a las medidas tomadas por el Gobierno del Estado de Jalisco y las Autoridades Federales, se procede a celebrar Pleno extraordinario en el cual se aprueban los siguientes puntos:

PRIMERO.- Atendiendo a las indicaciones dadas tanto por las Autoridades Sanitarias como por el Gobierno del Estado de Jalisco, **se determina la reapertura gradual para la celebración de audiencias, diligencias y servicio al público, que habitualmente se prestaba** por este Tribunal de Arbitraje y Escalafón, a partir del **27 veintisiete de julio del 2020 dos mil veinte**, por lo que, a partir de esa misma fecha, **se levanta la suspensión de términos** que fuera determinada mediante Acta Extraordinaria de fecha 10 diez de julio del año dos mil veinte y anteriores; por lo cual, se celebrarán las audiencias y diligencias dentro y fuera de las instalaciones del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco; "debiendo seguir en todo momento el Protocolo de Reapertura autorizado por la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco mediante oficio 47/20DVIE de esta misma fecha"; asimismo, se hace del conocimiento de los litigantes, Autoridades Jurisdiccionales y público en general, que tal determinación continuará siempre que no haya una instrucción o situación que cambie tal circunstancia, emitida por las Autoridades Sanitarias competentes.

SEGUNDO. – Se reanudan los términos legales a partir del día 27 veintisiete de julio del año 2020 dos mil veinte, fecha en la cual, comenzaran a correr todos los términos que fueron otorgados a las partes y debidamente notificados a partir del 13 trece de julio 2020. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 734 de la Ley Federal del Trabajo, aplicada de manera supletoria a la Ley de la Materia.

TERCERO.- Debido a la contingencia sanitaria, se mantiene el trabajo en casa de los servidores públicos adscritos a este Tribunal, que son considerados vulnerables a la pandemia (MAYORES DE 65 AÑOS, CON DIABETES, ENFERMEDADES CARDIOPULMONARES, ASMA MODERADA O GRAVE, AFECCIONES CARDIACAS GRAVES O CON SISTEMA INMUNODEPRIMIDO, CON ENFERMEDADES RENALES CRÓNICAS EN TRATAMIENTO DE DIÁLISIS, ENFERMEDAD HEPÁTICA, CON VIH EN FUNCIÓN DE SU EDAD, CON HIPERTENSIÓN O PRESIÓN ARTERIAL ALTA Y OBESIDAD GRAVE, EN PERIODO DE GESTACIÓN Y LACTANCIA), a efecto de salvaguardar su salud. En cuanto al personal que labore de manera presencial en las instalaciones de este Tribunal continúan vigentes las medidas sanitarias adoptadas y determinadas en el Protocolo de reapertura autorizado por la Secretaría de Salud Jalisco, debiéndose en todo momento, continuar con la sana distancia, tanto de los trabajadores del Tribunal, como de los usuarios del mismo.

CUARTO.- Se continuará con la atención para pagos de Convenios y Ratificaciones, en congruencia con el artículo 17 Constitucional, a través de previa cita, que deberá hacerse al número de teléfono 33 38 18 28 00 extensión 54126 y 54133, debiéndose proporcionar, cuando así sea necesario, número de expediente y nombre de las partes, ello con el fin de evitar aglomeraciones.

QUINTO. - En relación con el Área de Convenios y Ratificaciones, continuará abierto el acceso únicamente al número de usuarios que permitan cumplir a este Tribunal con la medida de sana distancia, siguiendo la logística por parte del personal adscrito a esta Institución, ya implementada para ello.

SEXTO.- Se reitera, que los Oficiales Mayores Notificadores, **realicen las notificaciones a las partes, previa cita**, a efecto de dar continuidad a los juicios en trámite, se precisa que los usuarios que acudan a las instalaciones del órgano jurisdiccional deberán someterse en todo momento a los protocolos de sanidad establecidos. Para efectos de lo anterior, se proporciona el enlace: Héctor Enrique Larios Ramos, con número telefónico 33 19 64 73 22, con el fin de obtener la cita en mención y evitar aglomeraciones.

SÉPTIMO.- De conformidad a lo previsto por el artículo 716 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y toda vez que se consideran horas hábiles las comprendidas entre las 7:00 y las 19:00 horas, **los horarios de servicio al público por parte de este Tribunal de Arbitraje y Escalafón,**

podrán ser escalonados según las necesidades y medidas de seguridad, higiene y sana distancia, lo que se hará del conocimiento a las partes, por los medios legales correspondientes, debiendo cuidarse en todo momento la celebración de audiencias de manera escalonada tal que impida la aglomeración de grupos importantes de personas, a efecto de preservar en todo momento la salud y sana distancia; sugiriendo además, para la consulta de expedientes, que se realice en horario de las 14:00 a las 16:00 horas y previa cita telefónica al número 33 38 18 28 00 marcando la extensión según la mesa que se trate, con el fin de preservar la sana distancia.

MESA	EXTENSIONES
"A"	54142
"B"	54125
"C"	54132
"D"	54143
"E"	54139
"F"	54124
"G"	54127
"R"	54147
COLECTIVOS	54141

OCTAVO.- Deberán observarse y cumplirse, todas y cada una de las implementaciones y medidas sanitarias que derivan del Protocolo de Reapertura autorizado por la Secretaría de Salud Jalisco, respetando y siguiendo los filtros sanitarios, medidas de limpieza y desinfección de cada área de trabajo, además de cada una de las indicadas plasmadas en este acuerdo.

NOVENO.- Gírense atentos oficios a las autoridades administrativas y jurisdiccionales correspondientes y comuníquese el punto de acuerdo aprobado por esta autoridad y en vía de publicación fíjese en las puertas de acceso, en la oficina que ocupa la oficialía de partes y en los estrados de este Tribunal, el oficio mediante el cual se haga del conocimiento de los litigantes y público en General el acuerdo tomado, precisando los días declarados como inhábiles.

DÉCIMO.- Tal y como fue ordenado en el Acta Extraordinaria de fecha 10 diez de Julio del año 2020 dos mil veinte, se ordena publicar la presente Acta Extraordinaria en la página oficial de este órgano jurisdiccional <https://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/organismo/10047>.

DECIMOPRIMERO. - Hágase del conocimiento a los Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo, a los Juzgados de Distrito en Materias

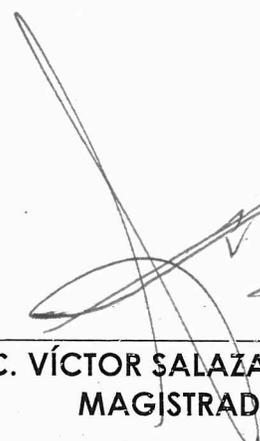
Administrativa, Civil y de Trabajo; estos del Tercer Circuito, al Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, así como a los litigantes y público en General, de los acuerdos tomados en esta sesión extraordinaria.

Con lo anterior se reanuda la celebración de audiencias y diligencias dentro y fuera de las instalaciones de este Tribunal **y comienzan a correr términos procesales a partir del 27 veintisiete de julio del año 2020 dos mil veinte**, con apego a los lineamientos sanitarios marcados, estando este Tribunal en espera de las notificaciones que realicen las Autoridades competentes, que puedan modificar las determinaciones aquí tomadas.

Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, que siendo las 11:25 once horas con veinticinco minutos, da por terminada la Sesión Extraordinaria, firmando los integrantes **CC. MAGISTRADO PRESIDENTE RUBÉN DARÍO LARIOS GARCÍA, MAGISTRADO VÍCTOR SALAZAR RIVAS, MAGISTRADO FELIPE GABINO ALVARADO FAJARDO**, actuando ante el **LICENCIADO JUAN FERNANDO WITT GUTIÉRREZ** Secretario General y de Pleno que autoriza y da Fe.



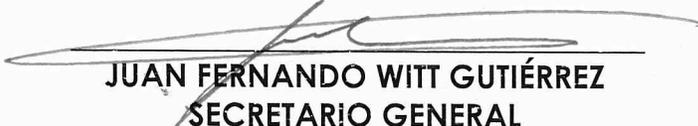
LIC. RUBÉN DARÍO LARIOS GARCÍA
MAGISTRADO PRESIDENTE



LIC. VÍCTOR SALAZAR RIVAS
MAGISTRADO



LIC. FELIPE GABINO ALVARADO FAJARDO
MAGISTRADO



JUAN FERNANDO WITT GUTIÉRREZ
SECRETARIO GENERAL